



Illustre Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero N° 745 – Fono 61 – 200544
gestioncultural@e-puntaarenas.cl
Punta Arenas – Chile

PUNTA ARENAS, marzo 30 de 2009

N° 969 (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 2269 de 18 de julio de 2008 que designa las Unidades Compradoras del Municipio del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y delega en los supervisores la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes, modificado por Decreto N°95 de 09 de enero de 2009;
- Decreto Alcaldicio N°93 de fecha 09 de enero de 2009, que establece que cada Unidad Compradora deberá emitir los Decretos Alcaldicios por la adquisición de productos y Contratación de Servicios a través de la Modalidad de Convenio Marco y asimismo los Directores deberán proceder a la suscripción de éstos.
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Illustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, año 2009;
- Decreto Alcaldicio N°93 de fecha 09 de enero de 2009, que establece que cada Unidad Compradora deberá emitir los Decretos Alcaldicios por la adquisición de productos y Contratación de Servicios a través de la Modalidad de Convenio Marco y asimismo los Directores deberán proceder a la suscripción de éstos.
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y el reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **AUTORICESE** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8vo. del Reglamento de la Ley de Compras N° 19886, modalidad **CONVENIO MARCO**, el siguiente proceso de Adquisición:

ORDEN DE COMPRA N°	: 2346-65-CM09
PROVEEDOR	: ESPEX INGENIERIA LTDA.
R.U.T.	: 77.683.370-3
MONTO	: \$ 107.455.- Incluye el 19% de Impuestos.
ORDEN DE COMPRA N°	: 2346-66-CM09
PROVEEDOR	: CHILENA DE COMPUTACION LTDA.
R.U.T.	: 78.359.230-4
MONTO	: \$ 404.600.- Incluye el 19% de Impuestos.
ORDEN DE COMPRA N°	: 2346-67-CM09
PROVEEDOR	: COMPUTACION OLIDATA LTDA.
R.U.T.	: 96.806.840-7
MONTO	: \$ 469.989.- Incluye el 19% de Impuestos.
MOTIVO	: Adquisición para Implementación del Proyecto Jorge Negrete y Libertad Lamarque en nuestra región.

2. **ESTABLECESE** que para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.chilecompra.cl.

3. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el monto antes señalado a la cuenta complementaria N° 214.050.10.59.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VICTORIA MOLKENBUHR S.
SUPERVISORA MERCADO PUBLICO

EFV/VMS/dpd

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal / Adm. y Finanzas
- Gestión Cultural/Control / Antecedentes / Archivo.-